

Bases del llamado de carácter extraordinario para aspirantes para cubrir horas vacantes de intérprete de LSU-Español en el departamento de PAYSANDÚ de la DGES – ANEP

Modalidad del llamado: Méritos

La evaluación de los méritos tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Requisitos

Los aspirantes deberán cumplir con al menos uno de los requisitos:

- 1) Titulados de la carrera de Intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite;
- 2) Estudiantes de la carrera de intérprete que hayan acreditado la materia lengua de señas uruguaya y las materias específicas del área de interpretación en los siguientes niveles: UDELAR (5º semestre aprobado) o INCOSUR (4º año aprobado);
- 3) Titulados de CINDE de la carrera de formación de intérpretes.

Lugar y plazo de inscripción:

Los aspirantes deberán enviar las carpetas de méritos en formato PDF al correo codedpaysandu@gmail.com indicando en el asunto **LLAMADO ILSU seguido del o los departamentos en que se inscribe**, por ejemplo:

- LLAMADO ILSU MONTEVIDEO
- LLAMADO ILSU CANELONES
- LLAMADO ILSU MONTEVIDEO-CANELONES. El aspirante no podrá estar incluido en

listas de tres departamentos. Por lo tanto esta opción solo es válida para aspirantes que no se encuentren en listas de ILSU de otro(s) departamento(s).

El plazo de inscripción será del 08 al 14 de agosto.

Documentación a presentar al momento de la inscripción:

- a) Cédula de identidad vigente.
- b) Cedencial cívica.
- c) Carné de salud vigente.
- d) Constancia de egreso de bachillerato (Fórmula 69A).
- e) Certificado de buena conducta o constancia de estar tramitándolo.
- f) Certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales o constancia de trámite (Art. 104, de la Ley N°19889).
- g) Constancia de haber votado en las últimas Elecciones Nacionales.
- h) Carpeta de méritos foliada autenticada y ordenada según lo establecido en el apartado “De los méritos y su evaluación”.

Vigencia

Los listados de prelación de aspirantes resultantes tendrán una validez de un año a partir de su publicación, pudiendo ser prorrogados por razones de servicio por la Dirección General de Educación Secundaria.

De los méritos y su evaluación

Esta etapa tendrá un puntaje máximo de **20 puntos**.

Antigüedad en ANEP

Antigüedad en la ANEP como intérprete de LSU- Español. Hasta un máximo de **5 puntos**.

Formación

- 1) Titulados de la carrera de Intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite. **8 puntos**.
- 2) Estudiantes de la carrera de intérprete que hayan acreditado la materia lengua de señas uruguaya y las materias específicas del área de interpretación en los siguientes niveles: UDELAR (5° semestre aprobado) o INCOSUR (4° año aprobado); **6 puntos**.
- 3) Titulados de CINDE de la carrera de formación de intérpretes. **7 puntos**

Aptitud

Informes de Dirección. Hasta un máximo de **2 puntos**.

Actividades varias

- 1) Cursos con evaluación relacionados con la educación de sordos y/o interpretación. Hasta un máximo de **3 puntos**.
- 2) Cursos sin evaluación relacionados con la educación de sordos y/o interpretación. Hasta un máximo de **2 puntos**.

De los derechos emergentes

Adquirirán derecho a integrar el orden de prelación todos los aspirantes que cumplan con los requisitos ordenados de acuerdo al puntaje obtenido